

INSPECCIONADO: [REDACTED]
MESSAGE O REPRESENTANTE: [REDACTED]
ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN: [REDACTED]
REFERENCIA: Z12Q 612,759X, 2,531,821Y, EN LA DESEMBOLCADURA
DEL ARROYO SALTO SECO, CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS
CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

EXP. ADMVO. NÚM: PFPA/10.3/2C.27.5/0005-17

SE EMITE ACUERDO DE FIRMEZA:

PFPA/10.1/2C.27.5/027/2018

Fecha de Expediente: 29/05/2018
Unidad Administrativa: Delegación de
PFPA en el Estado de Baja California Sur
Reservado: 6.2. Fechas
Período de Vigencia: 30/05/2018
Fundamento Legal: 1410 XI LEFPA

Ante la Subdelegación de Jurisdicción

Comisión de Trabajo Personal del Particular
Fundamento Legal: Art. 113 fracción
III LFP
Rubrica del Titular de la Unidad

Acta de Recepción de Expediente
Rubrica y C. del Servidor Público

En La Paz, Estado de Baja California Sur, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se emite el presente acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y toda vez que ha transcurrido más de seis meses de la emisión de la resolución administrativa número PFPA/10.1/2C.27.5/135/2017 de fecha catorce de Agosto del año dos mil diecisiete, debidamente notificada el día veintidos del mismo mes y año en que fue emitida, por lo anterior es de declarar en este acto la firmeza de la misma.

SEGUNDO.- Archívese copia del presente proveído en los autos del expediente al rubro indicado, para constancia de todo lo anterior.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EL C. ING. SAÚL COLÍN ORTÍZ, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 17 BIS, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIX, 28, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 169, 170, 170 BIS, 173 y 176 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 2º, 5º, 48 Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL; 2º, 16, 42, 43, 83, 85, 86 Y 87 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO A), 19 FRACCIÓN XXIII, 41, 42, 43 FRACCIONES I Y VIII, 45 FRACCIONES I, X, XI Y XLIX, 46 FRACCIÓN XIX, 47, 68 FRACCIONES VIII, IX, X, XI, XII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS PRIMERO INCISO A), B), C), D) Y E) NUMERAL 3 Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

SCO/PRS

[Firma manuscrita]



PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN B.C.S.